

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se señala fecha de reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa normal de esta Corporación*

Se anuncia para general conocimiento que el día 18 del próximo mes de abril del corriente año, a las doce horas, y en el salón de conferencias de esta Diputación Provincial (edificio Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2), tendrá lugar la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa normal de esta Corporación.

Valencia, 18 de marzo de 1969.—El Secretario general accidental, F. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo de Lasala.—1.674.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer nueve plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 62, de 13 de marzo de 1969, publica íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición libre para proveer nueve plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962, y artículo 3.º, 1, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 13 de marzo de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.667-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Analista programador del Centro Ordenador Electrónico.*

En el concurso libre para proveer una plaza de Analista programador del Centro Ordenador Electrónico ha sido admitido:

Don Manuel de Forn Foxá.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, don Juan Bautista Beltrán Flórez.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Enrique Arderiu Gas, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluich Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique de Janer y Durán, Jefe del Servicio de Coordinación, Productividad e Inspección de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de marzo de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.664-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Ayudante de Ceremonial y Protocolo.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 63, de 14 de marzo de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Ayudante de Ceremonial y Protocolo, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 25 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962, y artículo 3.º, 1, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de marzo de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.665-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición restringida para proveer cuatro plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 63, de 14 de marzo de 1969, publica íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición restringida entre quienes pertenezcan a los Cuerpos de Médicos titulares de Casas de Socorro y Hospitales municipales (A. P. D.), para proveer cuatro plazas de Médicos de Dispensario, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962, y artículo 3.º, 1, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de marzo de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.666-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Director del Centro Ordenador Electrónico.*

En el concurso libre para proveer una plaza de Director del Centro Ordenador Electrónico han sido admitidos:

Don Manuel Fernández de Castro Rivera.  
Don Enrique Sanchis Moll.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, don Juan Bautista Beltrán Flórez.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jaime Gil Aluja, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente don Pedro Lluich Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique de